



Código de
Buen Gobierno

Código de Buen Gobierno

El marco de gobierno se establece con el fin de promover el uso eficiente de los recursos y, en igual medida, exigir que se rindan cuentas por la administración de esos recursos.

El propósito del buen gobierno es lograr el mayor grado de coordinación entre los intereses de los individuos, las empresas y la sociedad.

Foro Mundial sobre Gobierno Corporativo, 2003

El Código de Buen Gobierno del Movimiento Asociativo PLENA INCLUSIÓN ASTURIAS nace con el objetivo de promover y orientar la toma de decisiones.

El Código de Buen Gobierno es una herramienta útil para ayudar al empoderamiento del conjunto de grupos de interés. Garantizará así mayor información y criterios para pedir cuentas, avanzar en la confianza entre todos respecto a la manera de gestionar las organizaciones, reforzar el tipo de liderazgo al que aspira PLENA INCLUSIÓN ASTURIAS, un liderazgo ético, participativo y democrático.

El código de Buen Gobierno parte de la síntesis de los principales modelos.

¿A qué nos referimos con Buen Gobierno?

- a) En nuestro caso, se orienta a proteger los derechos e intereses de todos los grupos de interés de Plena Inclusión Asturias.
- b) Garantizar la coherencia del gobierno de nuestras organizaciones con el marco estratégico común, la monitorización de la dirección por parte de los órganos de gobierno y las responsabilidades de dichos órganos.
- c) Establecer y regular los mecanismos de participación de los grupos de interés de la organización en su gestión, promoviendo la cooperación entre éstos en la consecución de una sociedad justa y solidaria en la que cada persona pueda llevar a cabo su proyecto de vida.
- d) Asegurar la transparencia en todos los asuntos relevantes de la organización.

¿A quién va dirigido?

Los destinatarios son los dirigentes de las organizaciones PLENA INCLUSIÓN ASTURIAS, personas encargadas del gobierno de las mismas: miembros de juntas directivas, patronatos, gerentes, directores, etc., ya que serán ellos los responsables de aplicar los criterios.

El conjunto de grupos de interés deben conocerlo para poder pedir cuentas sobre la gestión de la organización, con un enfoque circular que refuerce el empoderamiento en PLENA INCLUSIÓN ASTURIAS.

PRINCIPIOS DEL BUEN GOBIERNO EN PLENA INCLUSIÓN ASTURIAS

PRINCIPIO 1. COHERENCIA CON LA MISIÓN Y EL MARCO ÉTICO DE PLENA INCLUSIÓN ASTURIAS.

Orientado a la persona y a la transformación social, en coherencia con nuestra misión, nuestro compromiso ético y nuestro proyecto común.

PRINCIPIO 2. DEMOCRACIA, GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS. Basado en la participación de los grupos de interés en las decisiones que les afectan.

PRINCIPIO 3. GESTIÓN RESPONSABLE, HONESTA Y COMPROMETIDA CON EL PROYECTO COMÚN.

Ejercicio del gobierno y la gestión de las organizaciones según los principios y valores compartidos que configuran nuestro proyecto común al servicio de las personas y la sociedad.

PRINCIPIO 4. TRANSPARENCIA Y VERACIDAD. Rendición de cuentas a nuestros grupos de interés desde la transparencia en todas sus dimensiones.

COMPROMISOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO

PRINCIPIO 1: COHERENCIA CON LA MISIÓN Y EL MARCO ÉTICO DE PLENA INCLUSIÓN ASTURIAS.

- Cumplimiento de las normas de funcionamiento de los órganos de gobierno, gestión y participación establecidas en los Estatutos de PLENA INCLUSIÓN ASTURIAS y en su Diseño Organizativo.
- Puesta en marcha de recursos y apoyos para el desarrollo de planes personales de futuro y en la toma de decisiones relevantes sobre su vida.
- Diseño y uso de canales de comunicación accesibles.
- Uso adecuado de la imagen de las personas con discapacidad.
- Ejecución de actuaciones de desarrollo del Código Ético de PLENA INCLUSIÓN ASTURIAS.
- Incorporación de los valores de colaboración, cooperación y solidaridad en las actuaciones de la organización, velando por su coherencia con el proyecto común de PLENA INCLUSIÓN.

COMPROMISOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO

PRINCIPIO 2: DEMOCRACIA, GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS.

- Cumplimiento de las normas articuladas para el funcionamiento de la organización y del Código de Buen Gobierno.
- Cumplimiento de los principios de composición, funcionamiento y régimen de incompatibilidades en los órganos de gobierno.
- Participación de la organización en asambleas, congresos y redes de PLENA INCLUSIÓN ASTURIAS.
- En el caso en que la organización sea asociativa, vinculación de las decisiones de Junta Directiva a las adoptadas en Asamblea, como órgano superior de carácter democrático.
- Desarrollo de apoyos y oportunidades específicas para poder ejercer la autodeterminación, el empoderamiento y la participación activa en las organizaciones por parte de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo para ser influidas por ellas.
- Organización y desarrollo de Asambleas, reuniones de Patronato y Juntas Directivas transparentes e informadas, con documentación accesible con antelación suficiente para los convocados.
- Implantación de procesos formativos y de debate interno que incidan en los siguientes aspectos:
 - ✓ Dirección basada en ética y valores
 - ✓ Estilos y modelos de liderazgo orientado a las personas
 - ✓ Requisitos de pertenencia a Junta Directiva

COMPROMISOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO

PRINCIPIO 3: GESTIÓN RESPONSABLE, HONESTA Y COMPROMETIDA CON EL PROYECTO COMÚN.

- Elaboración de una planificación estratégica plurianual, de duración máxima de cinco años, aprobada por el órgano de gobierno y elaborada con la participación de los grupos de interés de la organización.
- Concreción anual de la planificación estratégica en programaciones operativas periódicas, aprobadas por el órgano de gobierno y gestión correspondiente.
- Seguimiento y evaluación de la planificación estratégica por parte de los órganos de gestión y de gobierno, con una periodicidad de, como mínimo, la mitad del periodo de duración de la planificación estratégica vigente.
- Seguimiento y evaluación de las planificaciones operativas por parte de los órganos de gestión y de gobierno.
- Existencia de un presupuesto anual de ingresos y gastos aprobado por el órgano de gobierno.

COMPROMISOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO

PRINCIPIO 4: TRANSPARENCIA Y VERACIDAD.

- Seguimiento del presupuesto a lo largo del año y liquidación anual del presupuesto ejecutado, revisada y aprobada por el órgano de gobierno.
- Definición y aplicación de una política de igualdad, articulando las herramientas necesarias para el compromiso de toda la organización con la misma (planes de igualdad, formación, etc.).
- Incorporación del compromiso con la sostenibilidad y la responsabilidad social en el sistema de gestión de la organización.
- Elaboración y puesta en marcha de procesos de comunicación interna que contemplen:
 - Descripción de los procedimientos formales de información/comunicación para todos los ámbitos de la organización.
 - Apoyos y adaptaciones necesarias para garantizar la accesibilidad de todos los grupos de interés.
- Diseño y aplicación de una política pública de lucha contra la corrupción que establezca, entre otras:
 - Medidas para la erradicación de prácticas como el soborno o la extorsión
 - Vías para la detección y limitación de los conflictos de intereses
 - Transparencia frente a la contribución a partidos políticos
 - Mecanismo de denuncia contra la corrupción

Código de Buen Gobierno

